

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“CAMPAÑA GAS ENVASADO BUTANO Y PROPANO - RASCA Y GANA”**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción “CAMPAÑA GAS ENVASADO BUTANO Y PROPANO – RASCA Y GANA” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de CEPSA que tengan suscrita o suscriban una Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado y adquieran una Botella de Gas Butano CEPSA o Gas Propano de CEPSA con la etiqueta promocional (Promoción limitada a 3.300.000 unidades), a través del Servicio de pedidos 24x7 de gas de CEPSA, de su Distribuidor oficial o en las Estaciones de Servicio de Cepsa, podrán canjear el Código Promocional incluido en la etiqueta por UN (1) REGALO de los descritos en las presentes Bases, a través de la web www.premiosgas.com o del teléfono 900 102 195, indicando sus datos personales y, si no son miembros del Programa de Fidelización “Porque TU Vuelves” de CEPSA, adhiriéndose al mismo, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Programa y previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser socio del Programa de Fidelización “Porque TU Vuelves” o hacerse socio del Programa con carácter previo a su participación cumplimentando la correspondiente solicitud.

Todos los clientes de CEPSA, que quieran hacerse socios del Programa de fidelización “Porque TU Vuelves”, podrán hacerlo de forma gratuita en los establecimientos de CEPSA adheridos a este Programa de Fidelización, de forma online a través de la web www.porquetuvuelves.com o en el momento de canjear su Código Promocional a través de la web www.premiosgas.com o del teléfono 900 102 195, indicando sus datos personales, siempre que cumplan con las condiciones previstas en las Condiciones generales del Programa “Porque TU Vuelves”.

Todos los clientes que participen en la promoción deberán estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, CEPSA se reserva la facultad de entregarle el regalo obtenido en la Promoción.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de CEPSA, ni Distribuidores oficiales de Gas envasado de Cepsa ni colaboradores/repartidores de los mismos y los empleados de aquellos terceros colaboradores relacionados directamente con la gestión de esta Promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para botellas de Gas Butano Cepsa y Gas Propano Cepsa adquiridas en la Península (excluidas Baleares y Canarias), entre el 29 de junio de 2016 y el 15 de mayo de 2017 (ambos inclusive), salvo que las existencias de etiquetas/códigos promocionales (Promoción limitada a 3.800.000 unidades) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

No obstante, los Códigos Promocionales tendrán validez y podrán ser canjeados en la Web de la Promoción hasta el 15 de junio de 2017 (inclusive). Llegado dicho plazo los Códigos Promocionales que no hayan sido canjeados se considerarán cancelados y no será posible su utilización. El participante no

tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no canjea el Código Promocional durante dicho plazo.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, los clientes de CEPSA que tengan suscrita o suscriban una Póliza de Gas Butano y/o Propano Envasado y adquieran una Botella de Gas Butano CEPSA o Gas Propano de CEPSA con la etiqueta promocional (Promoción limitada a 3.800.000 unidades), a través del Servicio de pedidos 24x7 de gas de CEPSA, de su Distribuidor oficial o en las Estaciones de Servicio de Cepsa, podrán canjear el Código Promocional incluido en la etiqueta por UN (1) REGALO de los descritos en las presentes Bases:

- A través de la web www.premiosgas.com, indicando sus datos personales en el formulario establecido al efecto y, si no son miembros del Programa de Fidelización "Porque TU Vuelves" de CEPSA, adherirse al mismo con carácter previo a través de las formas establecidas al efecto o en el momento de canjear el Código Promocional en la web de la Promoción, introduciendo los datos Requeridos (nombre, apellido, NIF/NIE y e-mail) en el formulario establecido al efecto.

- A través del teléfono 900 102 195, indicando sus datos personales en el formulario establecido al efecto y, si no son miembros del Programa de Fidelización "Porque TU Vuelves" de CEPSA, adherirse al mismo con carácter previo a través de las formas establecidas al efecto o en el momento de canjear el Código Promocional, facilitando a CEPSA los datos requeridos (nombre, apellido, NIF/NIE y e-mail).

Los datos facilitados se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de tratamiento por CEPSA de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y en las Condiciones Generales de la Tarjeta "Porque TU Vuelves".

2. En el momento de canjear el Código Promocional CEPSA informará al participante del Regalo obtenido de los descritos en las presentes Bases y de la forma en la que se le hará entrega del mismo, así como, en su caso, de las condiciones y/o instrucciones para disfrutarlo.

3. Cada cliente podrá obtener un máximo de ocho (8) regalos en total durante toda la vigencia de la Promoción.

4. CEPSA habilitará un servicio de Servicio de Atención al Cliente (SAC: número 900.102.195), para aclarar todas las dudas respecto a esta promoción.

5. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al participante, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de Gas Envasado CEPSA que suponga la baja o suspensión, el regalo quedará sin efecto.

6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: REGALOS.

Los REGALOS que podrán obtener los participantes según las condiciones descritas en las presentes Bases Legales, serán los siguientes:

a) **REGALOS ONLINE:** CEPSA comunicará al participante cuál es el regalo obtenido y se lo hará llegar al participante mediante e-mail al correo electrónico indicado al efecto para participar en la Promoción, junto con las condiciones e instrucciones para el disfrute de los mismos, en un plazo máximo de cinco (5) días a contar desde el día siguiente al canje del Código Promocional a través de las formas establecidas al efecto y tendrán una caducidad de seis (6) meses desde dicho momento. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no disfruta del regalo antes de la caducidad del mismo.

- 2.191.273 Experiencias de Belleza y Salud, Gastronomía, Ocio, Hogar, Deporte y Aventura.
- 5.000 Entradas de cine.
- 3.651 Bonos de 5 EUR de Fnac con 50 EUR de compra mínima.
- 3.563 Bonos de 5 EUR de Atrápalo con 49 EUR de compra mínima.
- 3.530 Bonos de 10 EUR de Nautalia.
- 1.000 Bonos de 15 EUR de Fnac.es.
- 1.000 Bonos de 15 EUR de Nautalia sin compra mínima.
- 1.000 Noches de Hotel Rural.
- 1.000 Circuito Spa para 1 persona.
- 439.993 Bonos para un Entrenador personal y dieta on-line durante 1 mes.
- 439.998 Accesos a Prensa y Revistas on-line durante 15 días.
- 1.000 Bonos de 15 EUR de Atrapalo.
- 289.990 Curso de idiomas online
- 139.550 Recargas de 2.000 puntos-descuento "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 2.-€) que se cargarán en la Tarjeta "Porque TU Vuelves" del participante.
- 25 Premios de "Un Año de Carburante CEPSA Gratis" en forma de puntos-descuento, consistente en 800.000 puntos-descuento "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 800.- €) que se cargarán en la Tarjeta "Porque TU Vuelves" del participante.
- 25.000 "Códigos WUAKI" que podrán canjear por el alquiler de una (1) película en SD y que podrá visualizar durante un plazo ininterrumpido de 48 horas en el portal online WUAKI.TV.

b) **REGALOS FÍSICOS:** CEPSA comunicará al participante cuál es el regalo obtenido y se lo hará llegar al participante al domicilio que indique al efecto a la empresa de logística contratada por CEPSA para la entrega, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente a aquél en que CEPSA disponga de la dirección, a través de las formas establecidas al efecto.

- 1 E-book kindle touch 4 GB.
- 1 Iphone 6 S 16 GB.
- 5.000 Palos Selfie.
- 5.000 Pizzas Medianas.
- 1.000 Álbum físico de fotos Digitales
- 1 Thermomix.
- 1.000 Box Belleza La Chinata.
- 1.000 Auriculares JVC.
- 5.000 Pareo toalla.
- 5.000 Power Bank.
- 5.000 Fiambrera con espacio para cubiertos.
- 100.000 Llavero moneda.
- 62.500 Set de posavasos.
- 62.500 Vacía bolsillos.
- 400 Botellas de Gas Butano o Propano gratis: Reposición de una botella de gas de butano o propano gratis sobre pedido del cliente. El Distribuidor de la zona le entregará la botella gratis al cliente.

- 25 Tarjetas Regalo Carrefour por importe de 50 € cada una que se enviará al domicilio que haya facilitado el cliente al realizar el registro en la Promoción.

Los regalos obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el regalo y/o premio obtenido, no se le ofrecerá ningún regalo y/o premio alternativo. Los regalos serán personales e intransferibles.

Los regalos y premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al participante.

Los premios obtenidos en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los participantes.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.

4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al participante.

5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.

6. La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.

7. La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/o del premio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

8. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de la Promoción ubicado al efecto en la web de Cepsa www.premiosgas.com y/o al Servicio de Atención al Cliente, serán incluidos en un fichero titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con la finalidad de facilitarle la participación en esta promoción, y si procede mantener actualizados los datos que facilitó al suscribir su Póliza. Los datos facilitados se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Y se informa a los participantes que no sean miembros del Programa "Porque TU Vuelves" y que faciliten sus datos para darse de alta en el Programa, que sus datos de carácter personal serán incorporados en un fichero responsabilidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con la finalidad de facilitar la participación en la presente Promoción y utilizados de modo confidencial e informatizado con la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios inherentes al sistema promocional "Porque TU Vuelves", promovido por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y que se incorpora en la Tarjeta CEPSA y con los distintos fines previstos en las Condiciones Generales del Programa "Porque TU Vuelves". Los datos facilitados se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

En todo momento, los miembros del Programa "Porque TU Vuelves" tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos enviando una carta al domicilio de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. sito en el Paseo de la Castellana 259 A (28046-Madrid), Dpto. de Marketing (adjuntando copia de su D.N.I., Pasaporte o documento identificativo válido) o a través del correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com (Ref.: LOPD-Asesoría Jurídica) y los que asimismo se indiquen a estos efectos en las condiciones generales del Programa "Porque TU Vuelves".

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en la Torre CEPSA, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España) , así como en la Web www.notariado.org y www.premiosgas.com.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, marzo 2017.